



Santiago, 28 NOV 2012

CARTA N° 517 .....

[REDACTED]

En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, se recibió en esta Secretaría de Estado el 6 de noviembre, la solicitud Folio N°AR-001-C-0000083, mediante la cual se solicita:

- 1.- Resultados de la Encuesta "Great Place to Work Institute", aplicada en la Subsecretaría de Agricultura, costo económico de ésta, y medidas de mejoramiento desarrolladas en su oportunidad.
- 2.- Procedimiento instalado en la Subsecretaría de Agricultura, difundido y de conocimiento de los funcionarios para acceder, postular o solicitar un aumento de remuneraciones, (grado u otros beneficios).
- 3.- Funcionarios a los cuales se les ha concedido un aumento de grado a partir de enero de 2010 a septiembre del 2012, y los fundamentos para su otorgamiento, en cada uno de los casos".

En relación a su consulta, le puedo informar que:

1.- Respecto a la Encuesta de la Cultura Laboral "Great Place to Work Institute", aplicada en la Subsecretaría de Agricultura durante el año 2011, usted puede conocer sus resultados directamente en el link <http://www.greatplacetowork.cl/nuestros-servicios/evalua-a-tu-organizacion/encuesta-de-la-cultura-laboral>. En cuanto a los costos económicos la encuesta ascendió a UF 374. Los resultados de la misma son de carácter interno, otorgándosele un carácter reservado de conformidad con el numeral 1, literal b) de la ley 20.285, los que serán usados sólo como herramienta de gestión de recursos humanos. Los resultados son entregados en una metodología que requiere una comprensión particular de los datos obtenidos y su contrastación se realiza en base a la encuesta del año anterior, por ello la obtención aislada de los datos no ofrece utilidad alguna.

Tantos los resultados como las medidas que hemos adoptado son propias del ámbito de la gestión de los recursos humanos y afectan tanto a grupos de trabajo y jefaturas con las cuales se ha abordado mejoras en un contexto de confianza y privacidad. Lo anterior, hace que sean fácilmente individualizables las jefaturas que han intervenido, haciéndose indispensable resguardar la confidencialidad de los datos y prestigio en el mismo ámbito de GPTW. Se estima que su divulgación incidiría en el resultado final de las políticas que se adopten en base a la muestra obtenida y sus conclusiones.

2.- La Subsecretaría de Agricultura, a través del Departamento de Gestión de Personas, cuenta con un procedimiento de difusión vía correo electrónico (E-Mailing) para que todos los funcionarios conozcan las últimas novedades dentro de la institución, ya sea para postular a distintos beneficios sociales, tales como



Jardines Infantiles y Salas Cunas, Aumento de Remuneraciones, Ayuda a través de Cajas de Compensación, entre otros.

No existe un procedimiento especial para acceder a aumentos de grado, más allá de los procedimientos ya establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para promociones y ascensos. Las solicitudes de aumento de grado son siempre expresadas a la jefatura directa o resueltas por ella, conjuntamente con la autoridad ministerial. En mérito de los antecedentes, el jefe directo los expone a nivel central, a fin de estudiar la factibilidad presupuestaria, mérito y oportunidad de la misma.

3.- En cuanto a los funcionarios a los cuales se les ha concedido un aumento de grado a partir del período que usted consulta, le recuerdo que dicha información es pública y que puede ser consultada directamente en el Banner de Gobierno Transparente (<http://transparencia.minagri.cl/>), link Dotación de Personal, según calidad jurídica, desde el año 2006 a la fecha. Respecto a los argumentos para cada uno de esos casos, éstos se fundamentan en el excelente desempeño obtenido por esos trabajadores durante los años trabajados en esta institución, de acuerdo a evaluaciones realizadas directamente por cada jefatura y que son materializadas a través de las "Evaluaciones de Desempeño".

Se adjunta nómina detallando los aumentos de grado en el periodo solicitado. Los fundamentos para su otorgamiento son particulares para cada caso, por las circunstancias ya detalladas en el punto 2 precedente, y dado que ella expone situaciones de desempeño, aspiraciones y problemas particulares de los funcionarios, expresados en un contexto de confianza y confidencialidad entre el funcionario, su jefatura y las autoridades del nivel central, no es posible entregar detalle de cada caso a fin de preservar el principio de confidencialidad y dignidad funcionaria.

AÑO	NOMBRE	GRADO ANTIGUO	GRADO NUEVO
2010	ZUÑIGA SEPULVEDA RODRIGO ANTONIO	12	11
2010	REBOLLEDO ROSAS EILEEN MARIAN	14	13
2010	CASTRO MORALES YANINA PAOLA	13	11
2010	PACHECO BAGYINKA PATRICIA ANDREA	8	7
2010	VIVAR GARCIA MARCELA ALEJANDRA	14	12
2010	GARCÍA PEREIRA MARÍA CECILIA	13	12
2010	CORTES ORELLANA PAMELA PATRICIA	14	13
2011	QUIÑINAO SEPULVEDA MIGUEL ANGEL	16	14
2011	ROJAS ABALOS MARCELO ANDRES	8	7

Teatinos 40, Santiago, Chile  
Teléfono : (56- 2) 3935000  
Fax : (56- 2) 3935135  
[www.minagri.cl](http://www.minagri.cl)



2011	CASTRO MALDONADO MARIO EUGENIO	7	5
2012	AZÓCAR CAMPOS OSCAR	9	6
2012	ERRAZURIZ TAGLE FEDERICO OCTAVIO	4	2
2012	SILVA URIBE CARMEN PATRICIA	12	11
2012	REYES SILVA SANDRA DEL CARMEN	10	9
2012	NORAMBUENA BORGUERESI DANIELA ANDREA	14	13
2012	TELLEZ GUZMAN ALVARO FRANCISCO	14	12

Para mayor orientación, le sugiero que se comunique con el Jefe del Departamento de Gestión de Personas de esta Secretaría de Estado, Humberto Rodríguez Gallardo, al teléfono 3935023, o bien, al correo electrónico [humberto.rodriguez@minagri.gob.cl](mailto:humberto.rodriguez@minagri.gob.cl).

Saluda atentamente a Ud.,

ÁLVARO CRUZAT OCHAGAVÍA  
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA